



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°032-2017/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo de 2017

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTA, la moción presentada en la sesión celebrada de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer el aporte de las personalidades más destacadas del distrito, que con su obra y ejemplo consiguen que los vecinos se identifiquen con ellas, y que las generaciones venideras las conviertan en un factor de cohesión y orgullo;

Que, **GABINA ARANÍBAR FLORES**, vecina fundadora de Villa El Salvador desde 1971, con 101 años de vida, tiene 4 hijos, 22 nietos, 49 bisnietos y 14 tataranietos. Inicialmente se instaló en el Grupo 24 del Segundo Sector, donde fue dirigente y líder vecinal impulsando la transformación urbana y la participación ciudadana; participó activamente de los programas de vaso de leche y fue una de las fundadoras de los comedores populares. Asimismo, fue secretaria de las organizaciones femeninas impulsando los talleres artesanales donde las mujeres aprendían diversas labores para apoyar a sus familias. Apoyó a los promotores de salud en la farmacia comunal de la CUAVES; además, desarrolló el acercamiento a la comunidad a través de las organizaciones vecinales femeninas desde el año 1971 hasta 1983, su aporte y entrega al distrito para llevar a cabo su obra, no será olvidada;

Que, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N°322-2015-MVES, prescribe que las mociones de orden del día son instrumentos de desarrollo normativo que permiten a este, reconocer la trascendencia de la obra de los vecinos más destacados del distrito, a través del acuerdo de concejo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a GABINA ARANÍBAR FLORES, por contribuir con su obra, al fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales del distrito, consolidando una comunidad fraterna que lo identifica; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Imagen Institucional rendir los honores correspondientes al ilustre vecino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ASCG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUADO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia